

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 58440 del 24 febrero 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE FONTIBÓN para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO, CICLO INFRAESTRUCTURA, PUENTES, SALONES COMUNALES, JARDINES, CASA DE LA CULTURA Y PARQUES DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2408 --- FONTIBÓN CAMINA HACIA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL.

No. de Personas Solicitadas: Cinco (5)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

CIENCIAS SOCIALES o LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN o CIENCIAS NATURALES o CONTADURIA PÚBLICA o ARQUITECTURA o CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO o ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS o INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VIAS o INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA o CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES o CIENCIAS AMBIENTALES o CIENCIAS DE LA SALUD o INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIONES o INGENIERIA CIVIL Y GEOMATICA o PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS o PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS o CONSTRUCTOR Y GESTOR EN ARQUITECTURA o Ciencias de la educación o INGENIERÍA CIVIL o CIENCIAS MILITARES o ECONOMÍA o INGENIERÍA AMBIENTAL

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 32 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Y AFINES APLICA EQUIVALENCIA

Fecha de expiración: miércoles, 23 de Abril de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 58440 del 24 febrero 2025**

entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE, ALCALDE LOCAL (E) de la ALCALDÍA DE FONTIBÓN, según solicitud No.131074 del 19 FEB 2025.

ALD.